

VISTO el Expediente N° 139382 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Orientación y Capacitación Laboral (Cód. 6609) con extensión a Taller de Trabajo Interdisciplinario II (Cód. 6612), para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, preferentemente con formación en investigación sobre problemáticas de discapacidad y trabajo, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 172/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 50/56, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple de la Profesora María Laura CARDOZO (DNI N° 18.893.258).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 01 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 04 de octubre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Prof. CARDOZO, María Laura, DNI N° 18.893.258, en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la Profesora María Laura CARDOZO (DNI N° 18.893.258), en la asignatura Orientación y Capacitación Laboral (Cód. 6609) con extensión a Taller de Trabajo Interdisciplinario II (Cód. 6612), para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, preferentemente con formación en investigación sobre problemáticas de discapacidad y trabajo, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **11 de octubre de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol.



C.S. N° 003/00, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación de la Prof. María Laura CARDOZO (DNI 18.893.258) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Orientación y Capacitación Laboral (Cód. 6609) para el Prof. y la Lic. en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día 11 de octubre de 2022 (Resolución CD N° 248/2022).

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 473/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 12 de octubre de 2022, 17:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221012-63472784d8094**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas